



Municipalidad de Las Condes
Dirección de Desarrollo Comunitario
JES
Departamento de Planificación Social y Estudios
NQM.ppv.fvg

I. Programa “Estudios y Estratificación Social 2022”

Nombre Subprograma(s)	1. “Análisis, Estudios y Programación 2022” 2. “Estratificación Social 2022”
Departamento ejecutor	Planificación Social y Estudios
Encargado(a) programa	Nancy Quintanilla Moris
Fecha de ejecución	Enero 2022 - diciembre 2022
Lugar de ejecución	Las Condes.

a) **Diagnóstico**

i. **Identificación del problema**

Los vecinos y vecinas de Las Condes requieren acceder a prestaciones que contribuyan a su bienestar y autonomía para alcanzarlo. Para ello, los Departamentos que aplican los programas sociales y recreacionales y la Dirección de Desarrollo Comunitario DECOM, necesitan contar con información, soporte y asesoría metodológica que les permita formular correctamente los programas, de modo tal que puedan monitorearse y aportar a la misión de la Dirección, se ajusten a sus propios objetivos y se ejecuten eficiente y coherentemente. Asimismo, la comunidad requiere poder acceder a los instrumentos de estratificación social que les permitan postular a los diferentes beneficios que otorga el Estado.

ii. **Situación actual**

La Municipalidad de Las Condes, por medio de la acción de la DECOM, considera para 2022 la ejecución de 24 programas sociales y recreacionales de gestión propia. Estos poseen una población potencial de trescientos treinta mil habitantes aproximadamente, según proyecciones censales del INE al presente año y buscan contribuir al bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad, a través de una gestión innovadora que promueva el desarrollo social local, el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión, el fomento de las organizaciones y la participación comunitaria. Esto, por medio del diseño e implementación de políticas, programas y subprogramas que respondan a las necesidades e inquietudes de los vecinos, destacando la entrega de un servicio de calidad y excelencia.

iii. **Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir**

Los Departamentos que aplican programas requieren datos y soporte para buscar, procesar y analizar información que les permita formular correctamente sus programas y subprogramas, acordes a las características y necesidades de la población objetivo. Esto se ha abordado, a través de la generación de información extraída de los sistemas de estratificación social, estudios realizados y apoyos entregados por el Departamento de Planificación Social y Estudios, para el diseño, focalización y evaluación de la programación correspondiente.

iv. **Efecto y evolución del problema**

La población potencial de la DECOM, es decir, la población de Las Condes aumentó en un 18% desde 2002 a 2017, según los Censos: pasó de 249.893 personas (Censo 2002) a 294.838 personas en 2017 (Censo 2017). Para el año 2022, la proyección censal es de 338.541 habitantes.

De igual modo, la población comunal demanda cada vez más, beneficios y servicios municipales, gran parte de los cuales se encuentran radicados en la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo que se traduce en una mayor demanda hacia los departamentos, tanto en la atención al usuario, como en el diseño de propuestas que respondan a los requerimientos de la comunidad en el área social y comunitaria y a la política establecida por la autoridad municipal.

Por lo anterior, existe una demanda creciente de información territorial que permita visibilizar las problemáticas sociales presentes en la comuna, focalizar convenientemente las intervenciones y velar por un mejor diseño, ejecución y evaluación de los programas.

Durante el año 2021, el Departamento de Planificación Social y Estudios ejecutó el programa Estudios y Estratificación Social 2021, a través del cual se abordaron las dos áreas prioritarias de la Unidad con los subprogramas “Análisis, Estudios y Programación 2021” y “Estratificación Social 2021”. El primero se propuso brindar apoyo técnico y metodológico a la DECOM y sus departamentos; en tanto el segundo puso a disposición de la población y de la Dirección el Sistema “Registro Social de Hogares RSH”, conforme a la normativa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

b) Justificación del programa

i. Justificación

La Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con sus 14 departamentos, debe presentar a consideración del Concejo Municipal, en el mes de diciembre de cada año, los programas a ejecutar el año siguiente. Considerando la diversidad de problemáticas, intereses y características de la población de la comuna de Las Condes, para el año 2022 se ha trabajado junto con los profesionales de las distintas unidades, en el diseño de 24 programas.

En consecuencia, a fin de asegurar el logro de los resultados esperados por la comunidad y un uso eficiente de los recursos asignados, se requiere contar con un conjunto de procedimientos dentro de los cuales destaca el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales; así como también la entrega de información de estratificación social de los vecinos, tanto para la comunidad como para la DECOM.

ii. Población objetivo

- Población comunal, la cual se estudia bajo sus distintas aristas
- Dirección de Desarrollo Comunitario y sus distintos Departamentos: Acción y Asistencia Social, Adulto Mayor, Deportes, Desarrollo Local, Discapacidad, Eventos y Recreación, Gestión de Contratos y Talleres, Gestión Territorial, Gestión y Presupuesto, Inversión en la Comunidad; Higiene Ambiental y Zoonosis, Organizaciones Comunitarias, Planificación Social y Estudios, Subsidios y Programas Sociales.

II. Subprograma “Análisis, Estudio y Programación 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

Ante la diversidad de prestaciones ofrecidas a la comunidad por la DECOM, los Departamentos necesitan contar con información y soporte que les permita formular correctamente los programas, de modo tal que puedan aportar a la misión de la Dirección, se ajusten a sus propios objetivos y se desarrollen eficiente y coherentemente para brindar un mejor servicios a la comunidad.

ii. Situación actual

Durante el año 2021, el Departamento de Planificación Social y Estudios ejecutó el programa “Estudios y Estratificación Social 2021”, dentro del cual se consideró el subprograma “Análisis, Estudios y Programación Social 2021”. A través de él se ha asesorado a los Departamentos para el diseño y evaluación de programas, se ha generado información para una mejor aplicación de los mismos mediante diversos estudios específicos y se ha disponibilizado información social comunal prioritaria actualizada.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La necesidad que se espera cubrir es la falta de soporte en las Unidades de la DECOM para generar y analizar información que permita diseñar, ejecutar, focalizar y evaluar los programas, de modo tal que puedan aportar a la misión de la Dirección, se ajusten a sus propios objetivos y se ejecuten coherentemente.

iv. Efecto y evolución del problema

La presión por continuar aumentando la oferta, cobertura y eficacia de la red de protección social de la DECOM, ha provocado que la necesidad de soporte para los departamentos ejecutantes sea cada vez mayor, a lo que se suma el aumento de la demanda usuaria y el consiguiente recargo de trabajo en los equipos humanos, que deben priorizar la atención por sobre el estudio y sistematización de la información, convirtiendo en una necesidad permanente el aporte de profesionales del área de Estudios.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

El subprograma busca propiciar el buen diseño de programas y velar por la correcta ejecución y evaluación de los mismos; aportar soporte técnico para su diseño y acompañamiento en la ejecución y evaluación, de modo tal que aporten a la misión de la Dirección, se ajusten a sus propios objetivos y se ejecuten coherentemente para brindar un mejor servicio a la comunidad. Para ello, se hace necesario contar con datos y construir información actualizada a nivel local, que alimente los procedimientos antes descritos y valide las estrategias de intervención definidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la ejecución de cada uno de los programas sociales y recreacionales implementados.

Dado lo anterior, es que se considera necesaria la ejecución del subprograma “Análisis, Estudios y Programación 2022”, a cargo de generar información oportuna, tanto del tipo descriptiva como analítica,

que permita definir políticas y lineamientos de intervención estratégica, detectar necesidades, planificar programas y evaluarlos en sus distintas etapas de ejecución.

ii. Población objetivo

- Residentes de la comuna de Las Condes
- Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario

iii. Objetivos del subprograma y beneficios

Objetivo general: Brindar apoyo técnico a la DECOM y sus unidades, a través de soporte metodológico (diseño, ejecución, evaluación de programas y subprogramas) y análisis de información territorial, para implementar programas sociales y recreativos que fomenten el bienestar integral de la comunidad.

Objetivo específico	Prestaciones
1. Apoyar a la DECOM y sus unidades en la implementación de programas y subprogramas mediante la entrega de insumos para la toma de decisiones	1.a Estudios específicos que aporten al análisis para la toma de decisiones. 1.b Encuestas e instrumentos de generación de información para la Dirección y otros Departamentos 1.c Instrumentos de gestión, tales como Cuenta Pública anual de la DECOM, entre otros 1.d Respuestas de transparencia pasiva
2. Promover diseño y evaluación de programas y subprogramas coherentes y alineados con misión de Dirección	2.a Elaboración y/o modificación de programas y subprogramas en concordancia con la misión de la Dirección 2.b Definición de lineamientos metodológicos, asesoría y apoyo a los departamentos, para la elaboración y puesta en vigencia de los programas 2023, de conformidad a la política definida por la autoridad para el período.

iv. Requisitos de ingreso

- No aplica

III. Subprograma “Estratificación social 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

Las situaciones de empobrecimiento o vulnerabilidad que afectan a la población a causa de diversas variables que determinan el nivel socioeconómico de los hogares, requieren en la mayor parte de los casos, la intervención de la Municipalidad y/o del Estado, los que deben desarrollar Programas destinados a la solución de la problemática y junto con ello disponer de mecanismo de focalización que cuente con atributos que permitan priorizar y seleccionar a los usuarios.

ii. Situación actual

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia puso en vigencia, a contar de enero de 2016, un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de usuarios de un conjunto amplió de subsidios y programas sociales.

El sistema de información denominado Registro Social de Hogares es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado. Dentro del conjunto de información disponible en el Registro, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que lo ubica en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Dado lo anterior, el Sistema tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo definida para las distintas prestaciones y/o programas sociales. Esta incluye una Calificación Socioeconómica, considerando sus atributos socioeconómicos, territoriales y otros pertinentes con el propósito de ponerlas a disposición de los organismos públicos y con ello contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

Es necesario disponer de un mecanismo a nivel nacional que permita seleccionar a los usuarios de los Programas Sociales a nivel nacional y local. En los últimos años se ha contado con diferentes mecanismos, que se han ido perfeccionado en el tiempo para lograr una mejor focalización de los recursos que asigna el Estado y eventualmente los municipios.

iv. Efecto y evolución del problema

Priorizar y seleccionar a los usuarios de los Programas sociales a nivel nacional, implica un avance en el desarrollo de políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. El actual sistema incorpora la información proveniente de distintas fuentes administrativas del Estado, lo que constituye un avance respecto de la información autoreportada de los sistemas anteriores.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

Conforme al artículo 22 del Decreto Supremo N° 22 de fecha 27/08/2015, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o

privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido sean preferentemente las municipalidades del país.

La Municipalidad de Las Condes mediante convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a través de la Unidad de Estratificación Social, se constituye como ejecutor del sistema del Registro Social de Hogares y se obliga a aplicar el Formulario de este Registro, así como también gestionar y resolver todas las solicitudes y acciones de actualización, rectificación o complemento de la información contenida en éste, realizadas por las personas conforme a la normativa vigente.

ii. Población objetivo

Población comuna de Las Condes.

iii. Objetivos del subprograma y beneficios

Objetivo general: Generar y mantener información válida y actualizada de la población de Las Condes para facilitar la focalización de la entrega de prestaciones mediante la disponibilización del sistema Registro Social de Hogares.

Objetivo específico	Beneficios
1. Ejecutar y gestionar las acciones del Sistema Registro Social de Hogares	1.a Información generada, actualizada, rectificada y/o complementada del Registro Social de Hogares para acceder a prestaciones del Estado y/o la Municipalidad.
2.- Aplicar el Anexo Cuestionario Personas en Situación de Calle.	2.a Implementación de operativos y/o dispositivos de atención puntos calle, para encuestajes masivos y poder asegurar la incorporación y actualización de la situación de estas personas en el registro.

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes bajo los criterios que el Ministerio Desarrollo Social y familia defina como válidos.

IV. Recursos del programa

1. Prestaciones de Servicios Comunitarios (honorarios)

Gestor técnico comunitario, Asistente técnico comunitario, Auxiliar técnico comunitario.

Servicios profesionales y/o técnicos varios para animación de eventos, charlas, seminarios, exposición y otros.

2. Servicios Técnicos y Profesionales

Cursos de capacitación contratados con terceros, convenios y/o contratos con empresas e instituciones, para el desarrollo de programas de capacitación y/o talleres.

Contratación del servicio de aplicación formulario de ingreso al Registro Social de Hogares.